



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0059105/2011

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra "GEODESIA II (I. Agrim.)" del Departamento AGRIMENSURA (Expte. 0059105/2011), aprobado por resolución N° 960-HCD-11; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 57 a 64 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a foja 71 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Ing. Agrim. José CIAMPAGNA, Ing. Agrim. Miguel DIAZ e Ing. Agrim. Alicia PINA.

Art. 2º.- Designar por concurso por el término reglamentario a la Ing. Agrim. María Soledad SOUTO (DNI: 31.356.131) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra "GEODESIA II (I. Agrim.)" del Departamento AGRIMENSURA, cargo en el que se desempeñaba de forma interina el Ing. Oscar Alberto GAIDO.

Art. 3º.- A partir de la fecha de alta de la docente designada en el artículo 2º, el Ing. Oscar Alberto GAIDO dejará de revistar en el cargo de Prof. Asistente, dedicación simple, en el que fuera designado interinamente.

Art. 4º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0059105/2011

Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 5º.- La Docente mencionada en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.


Art. 8º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Dpto. Agrimensura, comuníquese al Área Personal y Sueldo y Archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-


Dra. Ing. ELIZABETH VERA DE PAYE
SECRETARÍA ACADÉMICA - ÁREA INGENIERÍA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 188-H.C.D.-2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	ASÍ SE ENVIA
	
	
	

Av. Vélez Sarsfield 1600
OF. DE CENCUSAS
5016 CORDOBA - República Argentina